



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO N° 329

CHIGUAYANTE, 09 MAR. 2009

VISTOS: Estos antecedentes; la autorización de asignación familiar N° S/N, de fecha 18 de Febrero de 2009, emitida por el Instituto de Normalización Previsional; lo dispuesto en el Artículo N°3 del D. F. L. N°150 de 1981; lo establecido en el Artículo N°117 de la Ley N°18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1) Reconócese a la funcionaria Doña JACQUELINE A. SANHUEZA GARRIDO RUT: 11.913.270-3, Planta Jefatura grado 10°, dependiente de la Dirección de Secplan, el derecho a asignación familiar.

2) Páguese la asignación familiar correspondiente, cuyo monto es fijado de acuerdo a los tramos previamente establecidos por Ley, por la siguiente carga:

NOMBRE	PARENTESCO	INICIO BENF.	TERMINO BENF.
QUINTRILEO SANHUEZA JOSEFA	HIJA	12/02/2009	31/12/2027

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/SSV/HCHN/ppi.

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Archivo de Depto. de Personal (2)



SECRETARIA MUNICIPAL CHIGTE.
RECIBIDO 09/03/09 HORA 10:30
FIRMA: